

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se en la fecha de la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Decretos de 2 de Abril y de 27 y 28 de Octubre de 1912.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 »
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. 0'50

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 245 de 2 Sobre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia á oposición libre la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino á las enseñanzas del cuarto grupo (Dibujo lineal, industrial y arquitectónico, Estereotomía y Construcción), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Algeciras, dotada con el sueldo ó gratificación de 1.500 pesetas anuales.

Los ejercicios de oposición se verificarán en dicho Centro docente, en la forma que previene el Real decreto de 26 de Julio de 1920.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, haber cumplido veintitún años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, poseer el título de Doctor Licenciado en Facultad cuyos estudios se relacionen con los que á la vacante corresponden, el de Ingeniero, Arquitecto ó el de Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas Industriales. Serán igualmente admitidos, aunque no tengan ninguno de los expresados títulos, los Profesores auxiliares de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que hayan obtenido sus cargos por oposición ó concurso y con destino á enseñanzas del mismo carácter que la plaza vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando

de los documentos que justifiquen su capacidad legal, siendo excluidos los aspirantes cuyas instancias se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes. Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Agosto de 1922.—El Subsecretario, P. A., Leaniz.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1 882.

Secretaría.

NEGOCIADO DE SANIDAD

Circular.

Hallándose vacante la plaza de Subdelegado de Veterinaria del partido judicial de Caravaca, la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en uso de las facultades que le concede el art. 83 da la Instrucción general de Sanidad vigente, ha nombrado Subdelegado interino de dicho partido al Veterinario, Don Antonio García Asensio, residente en la misma ciudad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia 31 de Agosto de 1922.

El Gobernador,

El Marqués de Algara de Grés

Número 1.879.

SECRETARÍA—CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«A instancia Ministerio Estado, autorizase súbdito francés Teniente Pelletier Diisy, para volar sobre territorio español, siguiendo itinerario aparatos Compañía La Tecocera, desde Paris y Rabat y Túnez.»

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Murcia 1.º de Septiembre de 1922.

El Gobernador,

El Marqués de Algara de Grés

Número 1.870.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Anuncio.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 4 al 12, de la carretera del Palmar á la de Cieza á Mazarrón, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido á bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio, al mejor postor D. José Ródenas Caballero, vecino de Murcia, por la cantidad de 33 000'00 pesetas; siendo el presupuesto de contrata de 42 508'03 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Pedro Martínez, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes á contar del de la publicación en el Boletín de la presente resolución.

Lo que se hace público á los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia 28 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Número 1.870.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

ANUNCIO

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 40 al 46 de la carretera de Cieza á Mazarrón, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido á bien, con esta fecha adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ramón Martínez, vecino de Murcia, por la cantidad de 27.900 00 pesetas; siendo el presupuesto de contrata de 27.905'32 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrato ante el Notario D. Pedro Martínez, designado por el Delegado en Mur-

cia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes á contar del de la publicación en el Boletín de la presente resolución.

Lo que se hace público á los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia 28 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Cuarta sección.

Número 1.864.

REQUISITORIA

Roca Gracia Juan, hijo de Antolin y de Dolores, natural de Cartagena (Murcia), del reemplazo de 1921, en la actualidad 22 años de edad, estado soltero, oficio jornalero, señas particulares se desconocen, con residencia en Francia, y cuyo individuo se halla sujeto á expediente por haber faltado á incorporación, deberá comparecer en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya número 51 D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante); en inteligencia que de no efectuar la presentación le parará el perjuicio á que haya lugar.

Alcoy 25 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.

Número 1 862.

Edicto.

Manuel Bora Martínez, de 16 años, natural y vecino últimamente de Cartagena (Murcia), comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de ésta, para ser oído en causa que se sigue con el número 109 del presente año por estafa. Jerez de la Frontera 23 de Agosto de 1922.

Sexta sección.

Número 1.773.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia de D. Manuel Carmena Barado.

Asistieron los Sres. Conesa, Navarro, Clares, Vila, Escámez, Mustieles, Albaladejo, Fernández, Sánchez Meca, Méndez, Campillo, Plazas, García Pagán, Gómez, Peñalver, García Góngora, Marín, Saura, Cervantes y Muñoz, siendo aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Junio último.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender las obligaciones del corriente mes.

Leyose una instancia del profesorado de la Escuela de Comercio, solicitando se subvencione á un profesor que curse un año los estudios mercantiles en París, siendo aprobada.

Leyose una comunicación del señor Inspector de primera enseñanza, solicitando traslado de local de la Escuela del Algar y el Ayuntamiento acordó que sobre el asunto informe la Comisión de Instrucción pública.

Dióse lectura de una instancia suscrita por los boteros dedicados al tráfico interior de este puerto, solicitando de la Corporación que por quien corresponda se vea el modo de que desaparezca la cerca ó valla que ha colocado el concesionario de los baños de San Bernardo por los perjuicios que les ocasiona y el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias para intentar quede sin efecto dicha resolución.

Ordinaria del día 14.

Presidencia de D. Mariano Clares Hermosilla.

Asistieron los Sres. Conesa, García Pagán, Martínez Pérez, Gómez, Muñoz, Navarro, Soto, Marín, Vila, García Góngora, Cervantes, Pérez Campos y Castillo, siendo aprobada el acta de la anterior después de algunas aclaraciones hechas por el Sr. Muñoz.

Leyose un informe de la Comisión de Fomento en la instancia de D. Antonio Roche, que solicita autorización para instalar una barraca en el camino que conduce á la Torre Ciega, siendo aprobado el dictamen por mayoría de votos.

Fué aprobado otro dictamen de la misma Comisión autorizando á Don Juan Catalá para construir una terraza en la casa núm. 8 de la calle de D. R. que de esta ciudad.

Dióse lectura á una instancia del Practicante municipal D. Pedro Bertrúez Gómez, solicitando un mes de licencia y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Se dió lectura de un informe emitido por la Comisión de Gobernación de D.ª Carmen García Gimeno, viuda del Sereno jubilado Francisco Bolarin, sobre concesión de un socorro y el Ayuntamiento acordó concederle el de cien pesetas con cargo al capítulo 9.º, art. 4.º del presupuesto corriente.

Seguidamente se dió cuenta de un proyecto de Liceo instructivo para la diputación de La Palma y la Corporación acordó que pase á informe de las Comisiones correspondientes.

Aseguida se dió lectura de los informes emitidos por la Comisión de Fomento y el Arquitecto municipal el proyecto de embarcadero en la playa de la Calera que presenta Don Pedro García Caparrós y el Ayuntamiento acordó prestarles su aprobación con la adición de que al cesar los trabajos de un modo definitivo, las propiedades de la Corporación que se pudieran utilizar con

esta concesión queden revertidas automáticamente á la misma.

Y por último y previa la declaración de urgencia, aprobóse una moción suscrita por varios Sres. Concejales, proponiendo se nombre al Sr. Regidor Sindico D. Pedro Segado para que sustituya á D. Juan González Salomón en el otorgamiento de escritura de determinados asuntos.

Ordinaria del día 21.

Presidencia de D. Mariano Clares Hermosilla.

Asistieron los Sres. Segado, Conesa, Martínez Fuentes, Andreu, Muñoz, Soto, Albaladejo, Gómez, Córdoba, González (D. Diego), García Góngora, Sánchez (D. Pedro), Pérez Campos y Saura.

Fué aprobada el acta de la anterior con el voto en contra de señor. Muñoz.

Se aprobó un informe de la Comisión de Gobernación á la instancia de la viuda del guardia municipal nocturno Juan Saura Pérez, proponiendo se le conceda cien pesetas de socorro.

Dióse lectura de los informes emitidos por los Letrados Jefes de sección Srss. Carreño y Alcaraz, sobre si la Corporación debe alzarse de la resolución recaída en el recurso interpuesto por el Arrendatario de carruajes de lujo contra acuerdo de este Ayuntamiento y éste, con el voto en contra del Sr. Concejale D. Pedro Sánchez Meca, acordó interponer recurso contencioso administrativo contra dicha resolución.

Sesión ordinaria del día 28.

Presidencia D. Mariano Clares Hermosilla.

Asistieron los Sres. Castillo, Méndez, Córdoba, Campillo, Gómez, Andreu, Salinas, Mustieles, Cervantes, López, Martínez Fuentes, Marín, Albaladejo, Calín, Soto, Saura y Vila, siendo aprobada el acta con el voto en contra del Sr. Muñoz.

Leyose un informe emitido por la Comisión de Hacienda proponiendo la Compañía que ofrece mayores ventajas para efectuar el seguro de obreros municipales siendo aprobada por mayoría de votos.

Leyose un oficio del Médico titular D. Juan Solé, solicitando un mes de licencia y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Sesión celebrada por la Junta municipal el día 5.

Presidencia D. Manuel Carmona Barado.

Asistieron los Sres. Mínguez, Pina, Escámez, González (D. Diego), Aranda, Murcia, Ortuño, Tuells, Barceló, Méndez, Castillo, Saura, Soto (D. Mateo y D. Pedro Antonio), Nieto, Fernández, Barceló, Sánchez (D. Alfonso), Salinas, Haro, Calderón, Vila Ruiz, Gil Ballesta, Clares, Conesa, Segado, Mustieles, Ortega, Gómez, Díaz, López, Sánchez, García, Silvente, Pedreño, Mora, Martínez Pérez, García Rodríguez, Torres, Arango, Cervantes, Saura (D. Juan Antonio) Martínez (D. José) Navarro, Gil Ballester, Pérez Campos, Campillo, García Pagán, Albaladejo, García Góngora, Plazas, y Marín, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 24 de Junio último.

Dióse cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año actual y la Junta acordó prestarle su aprobación con la modificación propuesta por el Vocal señor Escámez de que se apliquen 40.000 pesetas para atender al 8 y 1 por 100 con que la Corporación ha de garantizar el material pedagógico para las graduadas de niñas que ha de contribuir el Estado y para la construcción de es-

cuelas en el campo y barrio extramuros y 60.000 pesetas para arreglo de caminos, remitiéndose al Sr. Gobernador civil de la provincia por si se sirve prestar su aprobación.

Sesión de 4 de Agosto de 1922.

En la de esta día dióse cuenta del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Cartagena 11 de Agosto de 1922. —Tomás Carreño.

Número 1.874.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS

Don José María Barquero Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Alguazas.

Hago saber: Que terminado el apéndice al registro fiscal de edificios y solares de esta villa, que ha de servir de base al padrón de dicha contribución en el próximo año económico de 1923 24, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, á contar desde el que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para oír reclamaciones; transcurrido dicho término no serán oídas.

Alguazas á 20 de Agosto de 1922. —El Alcalde, José María Barquero.

Octava seccion

Número 1.875.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don José María Cano Cathalán, Juez municipal de este distrito en funciones del de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 136 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de un hombre como de unos sesenta y cinco años de edad, la mañana de hoy en un pajar de la casa del vecino de Llano de Brujas José Sánchez Sanchez, el cual vestía americana oscura, camisa blanca, pantalón negro, descalzo y sin nada á la cabeza y el que se dice conocen por el nombre de Juan Guillén, é ignorándose su verdadero nombre y demás circunstancias, se cita y llama á la familia de dicho interfecto y á los que le conocieren, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para facilitar su completa filiación, domicilio y demás antecedentes necesarios del mismo é instruirles del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y reconozcan las ropas que llevaba consigo el expresado individuo.

Dado en Murcia á veintitrés de Agosto de mil novecientos veintidós.—José María Cano.—El Secretario, P. H., Isidro Salas.

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO DE COBRANZA

Don José María Sanz Pérez, Recaudador y Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que de conformidad

á lo dispuesto en el art. 36 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, ha quedado abierto el pago del 2.º trimestre del año actual de los arbitrios municipales establecidos sobre inquilinato, casinos y círculos de recreos, carruajes de lujo, carruajes de plaza y transportes, tiendas y establecimientos de bebidas, canales y bajadas de aguas pluviales, cafés, fondas, posadas etc., para que durante el mes de la fecha puedan los contribuyentes saldarse sus débitos en la oficina de esta Recaudación establecida en la calle de San Patricio.

Advirtiéndole que transcurrido el plazo indicado, se procederá con arreglo á Instrucción.

Murcia 1.º de Septiembre de 1922. —El Recaudador, José María Sanz. —V.º B.º: El Alcalde, Antonio Clemares.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

LA PERUANA

MINA «ARMENIA»

Se requiere por primera vez y término de quince días á los señores accionistas que se expresan á continuación, para que hagan efectivo en el domicilio social, calle de San Esteban núm. 47, el importe de los repartos pasivos que tienen en de cubierto, en la inteligencia que de no hacerlo así, se procederá á la caducidad de sus acciones con arreglo á lo que previene el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras.

	Pesetas
D. Pedro Aznar, por una acción, dividendos pasivos números 2 y 3.	20
D.ª Rita y D. Manuel Pico Payán, por una acción, números 1, 2 y 3.	25
Juana Sabater, viuda de Carceles, por dos acciones números 1, 2 y 3.	50
D. Francisco Martínez Pérez, por una acción, números 1, 2 y 3.	25
Herederos de D. Joaquín de la Cuesta, por dos acciones, números 1, 2 y 3.	50
D. Alejo Pontones Aienza, por dos acciones, números 1, 2 y 3.	50
Gines y D. Ramón Moncada Ferro y D. Juan Bautista Laymón, por dos acciones, números 1, 2 y 3.	50
José Carlos Roca y Margdeghá y D.ª Concepción, D.ª Dolores y D.ª Juana Fernández Osorio, por una acción, números 1, 2 y 3.	25
D.ª Concepción, D.ª Dolores y D.ª Juana Fernández Osorio, por una acción, números 1, 2 y 3.	25
Concepción, D.ª Dolores y Juana Fernández Osorio y D. José Mediavilla, por una acción, números 1, 2 y 3.	25
D. Antonio Gómez Murcia, por una acción, número 3.	10
D.ª Fulgencia Martínez López, por una acción, números 2 y 3.	20

Cartagena 2 de Septiembre de 1922.—El Presidente, José Mediavilla.—El Secretario, Juan Muñoz.—El Tesorero, Pedro Cabal.



HOJA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes de 4 Septiembre de 1922

Ministro Gobernación á Gobernador.

Noticias oficiales de Marruecos.

Madrid 4 á la 1'30.

El General encargado del despacho en lo relacionado á nuestro Ejército de Africa, comunica lo siguiente:

Sin novedad en los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache.

En Melilla las noticias recibidas del campo enemigo manifiestan no haber variado sensiblemente la situación, aunque parece ser que el espíritu rebelde va decayendo.

Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

